



I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: REGULARÍCESE CARRERA FUNCIONARIA.

LA HIGUERA, 24 OCT 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1431 de fecha 30-11-2012, que nombra Alcalde Titular, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130; el D.F.L N° 1-3063 del Ministerio del Interior, La Ley N° 19.378, Art N° 37, la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Reglamento Interno de Calificaciones de la Comuna de La Higuera 2012 y las atribuciones de mi cargo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el funcionario ha cumplido los requisitos para regularizar su carrera funcionaria.

DECRETO N° 000236 /

1.-REGULARÍCESE, La Carrera Funcionaria y Clasifíquese a contar del **16 de Octubre del 2013**, a la funcionaria Doña **CAROLINA FERNANDA AHUMADA MOLINA RUT**; Administrativa de la Red de Salud Municipal, en la Categoría D, Nivel **11**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- 1.- Contraloría Regional
 - 2.- Interesado (a)
 - 3.- Carpeta Personal
 - 4.- Archivo depto. Salud N°77/23-08
 - 5.- Secretaría Municipal
- CFG/CTM/LOW/zam.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO

La directora del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de La Higuera, que suscribe, Certifica ;

Que Doña **CAROLINA FERNANDA AHUMADA MOLINA**
RUT:

Presenta los siguientes puntajes de su carrera funcionaria:
PERIODO 2012-2013

TOTAL EXPERIENCIA	3203,66
TOTAL CAPACITACION	265,94
TOTAL CARRERA	3469,60
CAPACITACION PARA 2014	0

FECHA CONTRATO	BIENIO	GRADO ANTERIOR	GRADO ACTUAL	OBSERVACION
16 DE OCTUBRE DEL 2001	16 DE OCTUBRE DEL 2013	E-12	E-11	SUBE NIVEL

Se extiende el presente certificado a petición del(a) interesado(a) para ser presentado en Contraloría Regional


LEONOR ORTEGA WANDERS
DIRECTORA DEPTO. SALUD



FECHA: OCTUBRE 2013.